

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-196YR120-E5-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29 Y 32 DE LA LAASSP; ASÍ COMO 2 FRACCIÓN I Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DÍA 30	MES JUNIO	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 14	MES JULIO	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO			
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO (X)	FOLIO	0000142942-2017	
ABIERTO ( )	FECHA	24-ABRIL-2017	
	CUENTA	21053004	
REGISTRO PATRONAL IMSS		N/D	

PROVEEDOR	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO			R.F.C.	[REDACTED]	N/D
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	[REDACTED]					
TELÉFONO(S)	[REDACTED]	FAX	[REDACTED]	M/D	CORREO ELECTRONICO	[REDACTED]
ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A	N/A	NOTARIO PÚBLICO	N/A
NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A	N/A		N/A
OTROS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS NO CLASIFICADOS.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO			ESCRITURA PÚBLICA	N/A	N/A
NOTARIO PÚBLICO	N/A			NOTARÍA PÚBLICA	N/A	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO			LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES INDICADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA Y EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO	
				FECHA ESCRITURA PÚBLICA	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017. IMSS-PROSPERA CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO	\$9,024,000.00 (NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	0% ( ) 16% ( X )
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL	"EL PROVEEDOR"  DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO PERSONA FÍSICA	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**U170128**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTÁ CARÁTULA**

SIN TEXTO

1975  
1974

10

No. CONTRATO: U170128  
 No. REQUISICION: 0990370061317MC03  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : ARELLANO ARGULJO DENISSE VIRIDIANA  
 R.F.C. : AEA-850317-KF1  
 No. PROVEEDOR: 00085431

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
370 081 0066 00 01	GUA. KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PAR A DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG /LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 5 0 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL A GUA. Marca: LA MOTTE Procedencia: EUA RFC Fabricante: AEA-850317-KF1	800	800	\$380.00	\$304,000.00	0%	\$0.00	\$380.00	\$304,000.00	\$304,000.00
370 081 0074 00 01	L. TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA D PD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 P ARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUA L. Marca: LA MOTTE Procedencia: EUA RFC Fabricante: AEA-850317-KF1	40,000	40,000	\$218.00	\$8,720,000.00	0%	\$0.00	\$218.00	\$8,720,000.00	\$8,720,000.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$9,024,000.00  
 FIANZA REQUERIDA: \$902,400.00

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTES CON LETRA:  
 MÍNIMO : NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CERO PESOS 00/100 M.N.  
 MÁXIMO : NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CERO PESOS 00/100 M.N.

4

F

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**U170128**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROGRAMA DE ENTREGAS, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y DIRECTORIO DE  
ALMACENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

PROVEEDOR : ARELLANO ARGUIJO DENISSE VIRIDIANA  
 R.F.C. : AEAD-850317-KF1  
 NO. PROVEEDOR: 00085431

=====  
 KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PAR  
 A DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE  
 CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y  
 PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0  
 .5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG  
 /LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 5  
 0 PASTILLAS DE DPD NO. 1 Y 15 MILILITROS  
 DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL A  
 GUA.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 370 081 0066 00 01 GUA.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
18	17/07/2017	DESTINO	DE PIEZAS
		098001150900	800.00

TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA D  
 PD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) NO. 1 P  
 ARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUA  
 L.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 370 081 0074 00 01 L.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
6	17/07/2017	DESTINO	DE PIEZAS
		098001150900	40,000.00

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

100

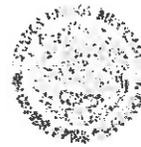
Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



336

ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO

IMSS

REQUISICION

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD IMSS-PROSPERA

DESTINO FINAL: SE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCION

PER CDO DE NECESIDADES A CUBRIR: 2017

NUMERO DE EXPEDIENTE					
ARCHIVO	UNIDAD	GRUPO	AÑO REQUISICION	USAR No	
ADMR	9700	37 0	17	62	1/1
DESTINO	ENT	FECHA RECEPCION	FECHA ELABORACION		
			02-11-17		
CUENTA No.			DESPACHO No.		

djhm

ORDEN	CLAVE					DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								SOLICITADA	AUTORIZADA O DEF. DA		
1	370	081	0025	00	01	PABELLÓN IMPREGNADO CON DELTAMETRAM, DE 15 A 25 MG POR M2, EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100%, DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS, MALLA 156 (12X13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL O VERDE, MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.54 M2 DE SUPERFICIE).	PZA	60,000			
2	370	676	0919	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG	SCO	16,000			
3	370	081	0074	00	01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL.	TRA	40,000			
4	370	081	0066	00	01	KIT DE DPD, COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA, ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (PPM); CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 50 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA	600			
NOTA: INSUMOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES MEDICAS DE IMSS PROSPERA											

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS CENTRALES

<p>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>AREA TECNICA LIC. ROBERTO RAFAEL BARDUÑO ALARCÓN COORDINADOR DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD</p>
---	--

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



IMSS

REQUISICION

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD IMSS-PROSPERA

DESTINO FINAL: SE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE					
ARCHIVO	UNIDAD	GRUPO	ARG	REQUISICION	HOJA No.
ADMIR	0700	35	0	17	01
DESTINO	ENT	FECHA RECEPCIÓN		FECHA ELABORACIÓN	
				02-11-17	
CUENTA No.			DESPACHO No.		

djhm

RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								SOLICITADA	AUTORIZADA O SERVIDA		
1	350	107	0550	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO. CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS	PORRON	4,000			
2	350	288	0285	00	01	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, CUÑETE DE 45 KG	CUÑETE	600			
3	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML	FRASCO	400,000			
4	350	513	1262	01	01	INSECTICIDA LAMBDA CIHALOTRINA AL 2.5%. PRESENTACION: SUSPENSION DE MICROCAPSULAS. FRASCO DE 1 LITRO.	ENVASE	3,500			
5	350	513	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS.	SACO	10,000			
6	350	780	0583	00	01	DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE, CUÑETES DE 25 KG. CON SOBRES DE 125 GRAMOS	CUÑETE	450			
						NOTA: INSUMOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES MEDICAS DE IMSS PROSPERA					

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS CENTRALES

 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MTRC. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA	 ÁREA TÉCNICA LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN COORDINADOR DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD
--	---

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción, de acuerdo al Catálogo General de Artículos del Instituto (en adelante CGA) para las requisiciones No. 01 y 02, así como las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

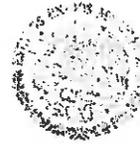
- Se requiere que los insumos sean entregados de acuerdo a la presentación del CGA, así como los empaques originales del fabricante los cuales los resguarde de polvo y humedad.
- Entregar los bienes con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida razón social, descripción, clave a 14 dígitos, marca, fabricante del artículo y caducidad.
- Recabar la remisión de pedido que funcione como acuse al momento de la entrega, la cual deberá especificar fecha, sello y apacón, matrícula, firma y nombre legible de la persona que recibe; asimismo deberá de contener una leyenda en la cual especifique que los insumos entregados corresponde al Programa IMSS-PROSPERA.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes mencionadas, a la Almacén receptor del bien.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido para conocimiento en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la calle de Havre No. 7, Piso 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, con un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de 10 días hábiles posteriores a la entrega.
- Entregar los bienes especificados en la oferta y cabalmente a las descripciones, presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción de los bienes.
- No se permitirán entregas parciales por destino.
- Se hace de conocimiento a los posibles proveedores con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el personal encargado de la recepción de los bienes en cada uno de los Almacenes señalados en el Documento llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes presentados por los licitantes adjudicatarios que éstos se ajusten a lo requerido en la Convocatoria y en el Fallo correspondiente, para el entendido de conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se haya realizado, los bienes no serán recibidos o aceptados.

Es importante mencionar que, el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

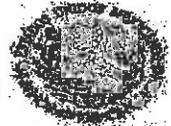
### PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se relaciona la documentación que deberá ser incluida en la propuesta técnica que sea presentada por cada uno de los participantes en el presente procedimiento, misma

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



que será sujeta de evaluación para determinar si cumple o no con lo requerido técnicamente:

- Propuesta técnica con la descripción de los bienes requeridos, presentación, cantidad, incluyendo especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico (requisiciones), así como en los Términos y Condiciones.
- Folleto, Catálogos, y/o Fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado.
- Registro Sanitario vigente o, en su defecto, presentar el acuse de recibo del trámite de prórroga, de conformidad con lo precisado en el apartado "Calidad".
- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado, de conformidad con lo precisado en el apartado "Calidad".
- Acuse de la presentación de la muestra física de los bienes solicitados, de acuerdo a lo señalado en el apartado "Muestra Física".
- Garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce meses), de acuerdo a lo señalado en el apartado "Garantía de los Bienes".
- Escrito en papel membretado sellado y firmado por el representante legal, ofertando una garantía amplia por 12 (doce meses) VIGENTE a partir de la recepción de los bienes por parte del licitante.
- Acreditación de cumplimiento de los requisitos de la Ley de Adquisición de Bienes de la Federación para la clave 350.107.0050.06.01 "Desarrollo de Equipos Médicos".

Los requisitos antes señalados, deberán estar respaldados de conformidad con lo descrito a continuación:

**FOLLETOS, CATALOGOS Y FOTOGRAFÍAS**

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica Folletos, Catálogos, y/o Fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes que se solicitan, debidamente referenciado, así mismo con la respectiva descripción de los bienes requeridos.

La omisión de este requisito es causal de desecharse por afectar la solvencia de su propuesta; es importante mencionar que la descripción de las especificaciones técnicas de cada insumo deberá estar de acuerdo a la fabricación de los mismos.

Será causal de desecharse la propuesta si no se respalda su propuesta, cuando no exista congruencia entre los catálogos, folletos y demás documentación que soporte la propuesta que presenten los licitantes con lo señalado en la proposición técnica; asimismo cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el licitante y las muestras solicitadas.

**CALIDAD:**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Para el caso de las Claves 370.081.0025.00.01, 350.513.1262.01.01 y

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



350.750.0563.00.01 deberá de presentar, copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años que cubra la vigencia de contratación 2016), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

➤ En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga debidamente referenciado.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS debidamente referenciado.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue realizado en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga, debidamente referenciado.

➤ Así mismo se requiere de la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado (en caso de que el fabricante no sea el mismo distribuidor autorizado, tendrá que acompañar la carta de fabricante y la del distribuidor) y dirigido al área convocante exclusivamente para la finalidad de asegurar el suministro al 100% de lo requerido por las siguientes claves: 370.081.0025.00.01, 350.513.1262.01.01, 350.750.0563.00.01, 350.750.0563.00.01 y 370.081.0066.00.01.

Para el caso de las 7 claves restantes, se requiere de Registro Sanitario, sin embargo se requiere cumplir con las condiciones y requisitos establecidos, así como apearse al 100% con las especificaciones técnicas y de presentación contenida en las requisiciones (Anexo Técnico)

Para la clave 370.081.0074.00.01 deberá ser compatibles con la Clave 370.081.0066.00.01, asimismo deberá de ser fabricado en México, esto con la finalidad de asegurar un mayor resultado en las pruebas en agua, asegurar su eficacia.

La omisión e incumplimiento a los requisitos antes señalados será causal de desechamiento.

**NORMAS OFICIALES, MEXICANAS O INTERNACIONALES**

Exclusivamente para la clave 350.507.0036.00.01 desinfectante y Blanqueador Líquido tendrá que presentar el documento que acredite el cumplimiento de la Norma NMX-K620-NORMEX-2008, de conformidad con lo señalado en dicha Norma.

Para las 9 claves restantes NO se requiere la acreditación y/o presentación de ninguna Norma Oficial, por lo que los bienes deberán cumplir con la descripción completa contenida en el CGA Vigente del IMSS para la Requisiciones No. 01 y 02, así como con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

La omisión de este requisito es causal de desechamiento.



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



**MUESTRA FISICA:**

Los proveedores participantes deberán entregar muestra física de los artículos ofertados (9 Claves), excepto para la clave 370.676.0919.00.01 (Hidróxido de Calcio), las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en las requisiciones correspondientes (Anexo Técnico), los que deberán ser idénticos a los que se distribuirán en el Almacén de Programas Especiales y Red Fria de Nivel Central y en las Delegaciones según corresponda la partida adjudicada; Asimismo, indicar que esta muestra deberá ser idéntica a las que entregara en caso de ser adjudicado. La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

Así mismo, se hace de conocimiento de los posibles licitantes que, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos de licitación, la presentación de las muestras solo será en un caso de los casos en los que se entregaran las muestras solicitadas con su respectivo acuse en formato lida entregada para en la Oficina de Recursos Materiales de la Unidad IMSS-PROSPERA, en el Hotel Novus, del Cuartel de la Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F. Piso 7, Ciudad de México, D.F. entre las 10:00 hrs. y hasta las 12:00 hrs. acto que deberá llevarse a cabo con los respectivos folletos y la Presentación y Apertura de Propuestas.

Es importante señalar que los participantes deberán adjuntar el acuse correspondiente a la entrega de muestras como parte de los requisitos técnicos (la omisión de este requisito será causal de desechamiento).

Se notificará del evento de recepción de Muestras en el Organismo del IMSS.

**MECANISMO DE VERIFICACION DE LOS BIENES CONTRATADOS:**

Se verificará que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas, Anexo Técnico, así como las requisiciones y especificaciones solicitadas en este procedimiento.

**MÉTODO Y RESULTADO MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN ÚNICA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS:**

La evaluación Técnica se llevará a cabo evaluando que la propuesta técnica sea acorde con la descripción amplia y detallada de acuerdo al Cuadro Básico de Insumos, asimismo se verificarán que los folletos, catálogos y/o fotografías coincidan con la oferta de cada participante, también se revisaran los requisitos plasmados en las especificaciones técnicas, requisitos y requisición (Anexo Técnico), así como los Registros Sanitarios y requisitos de calidad.

Las muestras deberán ser entregadas debidamente identificadas con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, marca y fabricante del



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



artículo y relación de muestras debidamente requisitado. Lo anterior, a efecto de que el área técnica esté en condiciones de verificar que los productos ofertados corresponden con las muestras entregadas. Aclarando que no se aceptarán muestras representativas, es decir, sólo se aceptarán muestras en la presentación solicitada.

La metodología de evaluación por el cual se realizará la verificación de las especificaciones técnicas de los documentos que integran la propuesta técnica y de la muestra física, será el siguiente:

- A) Se revisará que exista congruencia entre los catálogos, instructivos, folletos y demás documentación que soporte la propuesta técnica que presenten los participantes con parte de su oferta, con lo solicitado en las requisiciones (Anexo Técnico), las características técnicas y requisitos solicitados (calidad); asimismo que exista correspondencia entre los documentos presentados por el participante y los solicitados en el Anexo Técnico y en los términos y condiciones. Será causal de desechamiento la omisión de estos requisitos o, en su caso, la incongruencia de la información presentada en los catálogos, instructivos y/o folletos con las muestras, lo que afectaría la solvencia de su propuesta.
- B) Se verificará que las muestras incluyan la numeración, la relación y los requisitos solicitados en este apartado.
- C) El personal del área técnica evaluará las muestras recibidas por los licitantes, siendo la responsable de emitir el dictamen de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactoria" o "rechazo" según sea el caso. Dicha evaluación se realizará verificando que correspondan a las muestras solicitadas, de acuerdo a lo señalado en las requisiciones. En el momento de la evaluación a dichas muestras se realizará comparando con los dibujos y especificaciones expresamente por los participantes en su Propuesta Técnica solicitada en la Requisición (Anexo Técnico), asimismo se verificará que la información de la etiqueta contenida en la Propuesta técnica, corresponda a la contenida en la requisición, misma que corresponde al catálogo general de artículos de Insumos Mexicanos del Seguro Social.

Se efectuará en concordancia con lo establecido en la descripción, verificando lo siguiente para las requisiciones, sus características técnicas y requisitos de calidad solicitados para las 10 claves:

- Inspección comparativa con la descripción del Catálogo General de Artículos (Todos).
- Forma, color y el caso de aplicar (Pabellón).
- Etiqueta (Todos).
- Presentación (Todos).

Para la devolución de muestras cuyos licitantes no resulten con adjudicación, éstas serán devueltas a los que lo soliciten, en el mismo sitio donde se entregaron, una vez transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, presentando como comprobante, el acuse de recibo; en caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos. Las



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



muestras de los licitantes que resulten adjudicados serán enviadas a las diferentes áreas del Instituto, a efecto de que éstas verifiquen que la entrega sea con las mismas condiciones de calidad ofertadas.

**Resultado Mínimo y Método de Pruebas de las Muestras**

Se verificará que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones requeridas comparando con la oferta de cada licitante, aclarando que tendrán que ser congruentes entre sí, así mismo se requiere obtener como Resultado Mínimo presentaciones iguales a las solicitadas, por lo que no habrá rangos mínimos ni máximos y será motivo de desechamiento cualquier incumplimiento a las presentaciones solicitadas.

**CADUCIDAD:**

Los interesados en participar deberán adjuntar a la propuesta técnica, una caducidad mínima por 12 (doce meses) VIGENTE a partir de la recepción de los bienes por parte del instituto, la cual deberá presentar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de este.

**GARANTÍA DE LOS BIENES**

Los interesados en participar deberán adjuntar a la propuesta técnica, una garantía de fabricación con cobertura anual por los bienes solicitados a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto contra vicio de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá presentar al Instituto en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de este, para la satisfacción del Instituto.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas será documental y técnica, en observancia a lo establecido en el Art. 36 y 36 Bis de las Leyes y del Reglamento, toda vez que en los bienes solicitados no se requiere regular las condiciones contractuales o cumplir por los proveedores, con las características, especificaciones o los bienes solicitados, ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y están perfectamente determinados, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato, el precio más bajo. Es por eso que se elige el Sistema Binario.

Se comprobará que las condiciones técnicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos. Las propuestas que fueran objeto de la junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el Artículo 36 Bis de las Leyes.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados por la convocante.

Las propuestas serán desechadas si son ilegibles, a criterio del área evaluadora.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental y las muestras físicas presentadas por los licitantes conforme al presente requerimiento y a las especificaciones técnicas requeridas.

Las muestras físicas serán evaluadas y comparadas con la propuesta de cada participante verificando que cumplan con las características y requisitos solicitados en el apartado de MÉTODO Y RESULTADO MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADA.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del bien requerido.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO:

El presente requerimiento contempla (una) sola fuente de abastecimiento al 100% para cada una de las (10) partidas requeridas.

Para efectos de adquirir los bienes objeto del presente requerimiento, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.

CANJE DE LOS BIENES

El Instituto por conducto del comitente de bienes, solicita directamente al proveedor adjudicado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la momento en que se haya percatado del vicio oculto o probable, de cualquier tipo, de los bienes que presenten defectos, vicios ocultos, o bien, cuando los bienes no sean viables alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor por escrito.

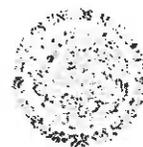
El proveedor deberá reponer los bienes sueltos a cambio en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Serán motivo de canje aquellos asumes que sufran deterioro evidente en el traslado, entendiéndose por ello: aplastamiento de estuche, filtración de líquidos, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega hasta su entrega a entera satisfacción del IMSS.

EXISTENCIA DE BIENES: No hay existencia de bienes

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el trámite de pago "El Proveedor" deberá emitir los comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "El Proveedor" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El Instituto" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



335



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



Handwritten signature

"El Proveedor" se obliga a NO cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes Fiscales Digitales a favor de "El Instituto", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

NO se otorgarán anticipos ni pagos parciales. El pago se realizará en moneda nacional previa presentación de la representación impresa del comprobante fiscal digital firmada por el administrador del contrato, acompañada de las remisiones correspondientes al periodo de entrega, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación complementaria que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "El Instituto", la gestión de pago pasará a cargo de "El Proveedor" (Unidad Central) deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, Ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Alemán, México, Ciudad de México Código Postal 1850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde se expedirán en contra recibos de pago correspondiente.

Para el caso de los bienes que se entregan en delegaciones (sucursales) la gestión del pago será en las Áreas Financieras de cada una de ellas, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde se expedirán en contra recibos de pago correspondiente.

El pago se realizará por medio de remesa bancaria electrónica de conformidad con el esquema electrónico interbancario que se instaura en esta licitación, para el efecto, "El Proveedor" se obliga a proporcionar en el momento de la recepción de la cuenta, clave bancaria, sucursal a nombre de "El Proveedor" o de su representante legal, de ser el caso, la imposibilidad para ello. "El Proveedor" quedará obligado a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y vigente. (En el caso de aplicarse acuerdo al propio y si hay trabajadores cotizando en IMSS)

Por lo anterior, "El Proveedor" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del registro público de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "El proveedor" presente factura (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" dentro de los (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Handwritten text: "Módulo de Contratos"

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



En caso de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a "El Proveedor" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las facturas deberán ser validadas y firmadas por el administrador del contrato, para el caso de los bienes que se entregarán en las delegaciones la factura se entregara y tramitara en las Áreas Financieras de cada entidad que reciba los bienes, no obstante entregaran copia de la factura y remisión a dicho administrador.

**PENAS CONVENCIONALES:**

En cumplimiento a los artículos 457, inciso IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81, fracción II de su Reglamento, así como en aplicación de la garantía de cumplimiento y indivisibilidad de las obligaciones contractuales, aplicación de disposiciones de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la L.A. SSP en materia de licitación de la Federación Pública, se hace la precisión que las obligaciones del presente contrato son divisibles y, en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte del objeto de la contratación.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 85 y 95 de la L.A.SSP y 95 de su Reglamento, cada día de atraso en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional por el equivalente al 2% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo contratado mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base únicamente el importe de los bienes entregados e ~~temporalmente~~ ~~sin incluir IVA~~.

En este supuesto, la aplicación de la pena convencional no podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso, en caso de exceder el plazo estipulado se procederá a iniciar el procedimiento para la rescisión del contrato correspondiente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados  
de Libre Comercio de los que México forma  
parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

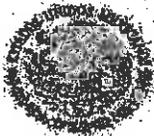
**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



330

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



*[Handwritten signature]*

**PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:**

**Lic. Joaquín Sánchez Camacho**  
Titular de la División de Infraestructura

**PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA TÉCNICA PARA LA  
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS:**

**Lic. Roberto Rafael Garduño Alarcón**  
Coordinador de Acciones Comunitarias y  
Participación Ciudadana para la Salud

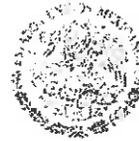
**PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA REQUIRIENTE DURANTE EL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**Mtro. José Antonio González Pérez**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten mark]*



**ANEXO 2.1**  
**CUADRO DE ENTREGAS DELEGACIONALES**

UNIDAD IMSS-PROSPERA  
 COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD  
 DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD Y CONTRALORÍA SOCIAL

**INSUMOS PARA DENGUE Y AGUA 2017**

Delegación	Zanaheros sólido granulado 1%, sacos de 15 kgs. Clave 35051513120001	Hidróxido de calcio saco de 25 kg. Clave 37067609190001	Hipoclorito de calcio al 65%, cubete de 45 kg. Clave 25028602850001
Baja California Norte	75	205	11
Campeche	375	0	12
Coahuila	190	205	11
Chiapas	1,685	2,048	112
Chihuahua	0	358	11
Durango	0	0	30
Edo. de México Poniente	40	256	11
Guerrero	115	0	11
Hidalgo	375	1,792	
Michoacán	750	1,280	
Nayarit	265	1,024	11
Oaxaca	1,480	1,812	112
Puebla	550	780	11
San Luis Potosí	550	780	12
Sinaloa	370	780	11
Tamaulipas	370	780	12
Veracruz Norte	730	1,300	30
Veracruz Sur	985	1,560	30
Yucatán	1,095	728	37
Zacatecas	0	312	5
Nacional	10,000	16,000	600

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

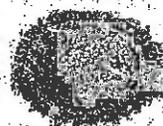
*(Handwritten signatures)*



325

ANEXO 2.2

DIRECTORIO ALMACENES DELEGACIONALES



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



**DIRECTORIO DE ALMACENES**

**HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 HRS A 14:00 HRS  
EN DIAS LABORALES PARA EL IMSS DE ACUERDO AL PLAZO SEÑALADO**

DELEGACIONES / D. U. N. I. F.	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Fracc. Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc No. 3035 Col. La Paz, C. P. 23040	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. La Paz C.P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social C.P. 24000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López Mateos y Paseo Talamantes y Quintana Roo, C.P. 24000 Campeche, Cam.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Ant. a Saltillo C.P. 25000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis C.P. 25280
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza Col. La Paz C.P. 28000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Esq. Centro CP. 28000
CHIAPAS	Almacén Delegacional Calle Tuxtla C.P. 29000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Amillo Periférico s/n C.P. 29000
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Calle Universidad C.P. 31000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 700 Colonia Centro C.P. 31000
DURANGO	Almacén Delegacional Calle Durango C.P. 34000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Durango 204 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle Fracción de Parícutin León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Parícutin s/n Esq. Paseo de los Insurgentes C. P. 37320
GUERRERO	Almacén Delegacional Calle la Escuela No. 300 AVITILA Progreso Acapulco, Gro.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuscutémoc No. 300 Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle 115 Col. Centro Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42000 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 2000 San Miguel Moreno Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02360 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 Fracc. Nautcalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle de Virreyes Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotzilin C. P. 72930 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquita No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando de Alencastro No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, Qro.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes Chapultepec No. 7, Quintana Roo, Col. Centro C.P. 77000 Quintana Roo, Q.R.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Centro C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Mérida s/n Col. Miguel Alemán C. P. 83000 Sinaloa, Sinaloa
SONORA	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Obispos No. 205 Col. Centro C.P. 85000 Sonora, Sonora
TABASCO	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera A. Saad C. P. 86190 Tabasco, Tabasco
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera A. Saad C. P. 87120 Cd. Victoria, Tamaulipas
TLAXCALA	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera A. Saad C. P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera A. Saad C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera A. Saad C. P. 94000 Orizaba, Veracruz
YUCATÁN	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera A. Saad C. P. 97150 Mérida, Yucatán
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 s/n. Carretera Chetumal Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

JSC/JAGC/djhm



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**U170128**

*[Handwritten mark]*

**ANEXO 3 (TRES)**

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

SE RESERVA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: R.F.C, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO, D E CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Demisse Viridiana Arellano Arguillo

**ANEXO 14**

PROPUESTA ECONOMICA

CIUDAD DE MEXICO A 19 DE JUNIO DE 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE ELECTRONICA No. LA-019GYR170-ES-2017

NOMBRE DEL LICITANTE: DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUILLO Y/O DENISUS COMERCIAL

DOMICILIO: /

DISTRIBUIDOR

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

NUMERO DE PROVEEDOR 85431

Item	Clave	Descripción	Marca	País	Proveedor	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
3	370 081 0074 00 01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1 4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA LA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL. (TIRA CON 100)	TRA	U.S.A.	La MOTTE COMPANY U.S.A.	40,000	\$ 218.00	\$ 8,720,000.00
4	370 081 0066 00 01	KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA LA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LIT). CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 50 PASTILLAS DE DPD No.1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA	U.S.A.	La MOTTE COMPANY U.S.A.	800	\$ 380.00	\$ 304,000.00
							SUBTOTAL	\$ 9,024,000.00
							IVA	\$ 3,443,840.00
							TOTAL	\$ 10,467,840.00

IMPORTE TOTAL SIN IVA CON LETRA NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE TOTAL CON IVA CON LETRA DIEZ MILLONES CUATROCIENTOSSESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

En el caso que el IMSS me obligue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representante a suscribir el contrato que se derivo en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACION ES POR 90 DIAS A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUUESTAS DE ESTA LICITACION O EN EL CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD INTERPUESTA ANTE EL OIC o LA SFP, ESTAS SE CONSIDERAN VIGENTES HASTA QUE SE RESUEVA DICHA INSTANCIA.

*[Handwritten signature]*

DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUILLO  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR120-E5-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 30 de junio de 2017, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP) así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.5 "Acto de Fallo" de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica No. LA-019GYR120-E5-2017 (Convocatoria), convocada para la adquisición de insumos para el Combate al Dengue y Tratamiento del Agua para Consumo Humano durante el ejercicio 2017, para la Unidad del Programa IMSS-Prospera.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el acto es presidido por la Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación.

Por tratarse de una Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes la Convocante da a conocer la emisión del Fallo del procedimiento citado al rubro:

- De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:
1	SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.	<p>- NO CUMPLE TODA VEZ QUE OFERTA UN PABELLON IMPREGNADO CON "ALFACIPERMETRINA" TANTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 1), ASÍ COMO EN EL REGISTRO SANITARIO DE PLAGICIDAS NO. RSCO-DOM-INAC-107-310-416-0.66 PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIOS 85 Y 86) Y LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CLAVÉ 370 081 0025 00 01, FUE "PABELLON IMPREGNADO CON DELTRAMETRINA", COMO CONSTA EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).</p> <p>- DEL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVÓ QUE REFIERE QUE EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES "CHINA", LO QUE TAMBIÉN SE OBSERVÓ EN EL ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE (FOLIO 93), POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATATO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</p>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and marks]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA**  
**NO. LA-019GYR120-E5-2017**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

*Handwritten mark*

		<p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 1 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "REP. POLULAR DE CHINA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8A PRESENTADO (FOLIO 006) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 1 "SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%", POR LO QUE ES INCONGRUENTE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, AUNADO A QUE TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LA MUESTRA PRESENTADA Y EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "CHINA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>
1	PALETTE KIBRIT BUCAY	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA, YA QUE OFERTA UN PABELLON IMPREGNADO CON "ALFACIPERMETRINA" TANTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 15, FOLIOS 16 Y 17), ASÍ COMO EN EL REGISTRO SANITARIO DE PLAGICIDAS NO. RSCO-DOM-INAC-107-310-416-0.66 PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA (FOJA 20, FOLIOS 35 Y 36) Y LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CLAVE 370 081 0025 00 01, FUE "PABELLON IMPREGNADO CON DELTRAMETRINA", COMO CONSTA EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).</li> <li>- DEL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVÓ QUE REFIERE QUE EL PAIS DE PROCEDENCIA ES "CHINA", LO QUE TAMBIÉN SE OBSERVÓ EN EL ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE (FOLIO 68), POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</li> </ul> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIO 15) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 1 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "CHINA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8C PRESENTADO (FOLIO 009) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 1 "SON ORIGINARIOS DE CHINA", POR LO QUE SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "CHINA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signatures and marks*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA**  
**NO. LA-019GYR120-E5-2017**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

3	DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  HAY INCONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, CON LA MUESTRA Y EL ACUSE DE RECIBO ENTREGADOS POR EL LICITANTE, YA QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALA UNA PRESENTACIÓN DE "TIRA DE 10 PASTILLAS" Y TANTO EN LA MUESTRA COMO EN EL ACUSE SEÑALA "CAJA DE 25 TIRAS CON 10 PASTILLAS", POR LO TANTO NO EXISTE CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA MUESTRA ENTREGADA, POR LO QUE NO SE CUMPLE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.1 INCISO a) "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO Y EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", APARTADO "PROPUESTA TÉCNICA", PRIMER VIÑETA, QUE ESTABLECEN "PROPUESTA TÉCNICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO (REQUISICIONES)", ASÍ COMO EN EL APARTADO "MUESTRA FÍSICA", PRIMER PÁRRAFO, QUE SUSTANCIALMENTE SEÑALA "LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS..., LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS...".</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.</p>
5	FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  EL LICITANTE NO PRESENTÓ MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, LO QUE ERA UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 PROPUESTA TECNICA INCISO F) "MUESTRA FÍSICA", ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO "MUESTRA FÍSICA".</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.</p>
6	PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LA PARTIDA 6, SE ADVIERTE QUE SE SEÑALÓ COMO PAIS DE PROCEDENCIA "CHINA", DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO CON NÚMERO DE FOLIOS 46 Y 47; POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATATO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</p> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIOS 1 Y 2) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 6 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "CHINA" Y POR OTRA PARTE, NO PRESENTÓ ESCRITO PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.3 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE DEBE MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS, POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.", NI CON EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.3 INCISO C) PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

✶

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

		<p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISOS D) Y M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES.</p>
<p>6</p>	<p>NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.</p>	<p><b>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</b></p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LA PARTIDA 8, SE ADVIERTE QUE SE SEÑALÓ COMO PAIS DE PROCEDENCIA "INDIA", DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO CON NÚMERO DE FOLIO 24; POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA; TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATATO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE INDIA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</p> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIO 24) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 6 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "INDIA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 88 PRESENTADO (FOLIO 003), MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 6, "SON ORIGINARIOS DE INDIA", POR LO QUE SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "INDIA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA ASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES.</p>
<p>6</p>	<p>FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.</p>	<p><b>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</b></p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  EL LICITANTE NO PRESENTO MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, LO QUE ERA UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 PROPUESTA TECNICA INCISO F) "MUESTRA FÍSICA", ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO "MUESTRA FÍSICA".</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.</p>
<p>7</p>	<p>QUÍMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</b></p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  NO PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL RESCATE DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN SOLICITADO EN EL APARTADO 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO H) REQUISITO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES", POR LO QUE NO CUMPLE CON DICHO REQUISITO.</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.</p>

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

✶ P 9



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR120-E5-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

2. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos técnicos, económicos y legales previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	LICITANTE (S) CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE
1	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.
2	- PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.
	- NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V. - FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.
3	- DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO
4	- DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO
	- DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.
5	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.
	- CYO FACTORY S.A. DE C.V.
	- PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.
6	- COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.
7	- DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.
	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.
	- MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V.
	- NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V. - PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.
8	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.
	- SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. - PAULETTE KIBRIT BUCAY
9	- SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. - PAULETTE KIBRIT BUCAY
10	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.
	- CODEQUIM S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

3. De conformidad con lo establecido en los numerales 2.5 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" y "5.3 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no se asigna a las propuestas de los licitantes que se mencionan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, el precio ofertado no es el más bajo:

LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA Y CUYO PRECIO NO ES EL MAS BAJO
FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.	2
GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	5 y 7
MULTISURTIDORA GOG S.A. DE C.V.	7
NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.	2, 5 y 7
PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	7
DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.	4
CYO FACTORY S.A. DE C.V.	5
PAULETTE KIBRIT BUCAY	8 y 9
CODEQUIM S.A DE C.V.	10
SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.	8

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATACION

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.5 "Acto de Fallo" de la Convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes cuya proposición resultó solvente, por ser las que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y oferta el precio más bajo en cada una de las partidas que se señalan, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
1	370 081 0025 00 01	PZA	60,000	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	60,000	FRANCIA	BAYER DE MÉXICO	BAYER	\$ 368.50	\$ 22,110,000.00
2	370 676 0919 00 01	SCO	16,000	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	16,000	MÉXICO	CALIDRA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	CALIDRA	\$ 72.80	\$ 1,164,800.00
3	370 081 0074 00 01	TRA	40,000	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO	40,000	U.S.A.	LA MOTTE COMPANY	LA MOTTE	\$ 218.00	\$ 8,720,000.00

*[Handwritten signatures and marks]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR120-E5-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL  
AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA

PARTIDA	CLAYE	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
4	370 081 0066 00 01	PZA	800	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO	800	U.S.A.	LA MOTTE COMPANY	LA MOTTE	\$ 380.00	\$ 304,000.00
5	350 107 0050 06 01	PORRON	4,000	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4,000	MÉXICO	PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	PAROLI	\$ 94.78	\$ 379,120.00
6	350 286 0285 00 01	CUÑETE	600	COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.	600	MÉXICO	AQUALIFE LATINOAMERICAN S.A. DE C.V.	AQUALIFE	\$ 2,500.59	\$ 1,500,354.00
7	350 442 0344 00 01	FRASCO	400,000	DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.	400,000	MÉXICO	ATZERA, S.A. DE C.V.	SILVERDYN	\$ 6.93	\$ 2,772,000.00
8	350 513 1282 01 01	ENVASE	3,500	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	3,500	MÉXICO	ALLISTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	GURU	\$ 310.60	\$ 1,087,100.00
9	350 513 1312 00 01	SACO	10,000	SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.	10,000	MÉXICO	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	LARVIPHOS	\$ 198.00	\$ 1,980,000.00
10	350 750 0563 00 01	CUÑETE	450	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	450	FRANCIA	BAYER DE MÉXICO	KOTHRINE	\$ 15,200.00	\$ 6,840,000.00

Licitantes Adjudicados:

El importe adjudicado al licitante **GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.** por la Partida 7 es de \$22,110,000.00 (Veintidós millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), por la Partida 8 es de \$1,087,100.00 (Un millón ochenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) y por la Partida 10 es de \$6,840,000.00 (Seis millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.** de \$30,037,100.00 (Treinta millones treinta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El importe adjudicado al licitante **PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por la Partida 2 es de \$1,164,800.00 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y por la Partida 5 es de \$379,120.00 (Trescientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.** de \$1,543,920.00 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) más IVA.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

*[Handwritten mark]*

El importe adjudicado al licitante DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO por la Partida 3 es de \$8,720,000.00 (Ocho millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y por la Partida 4 es de \$304,000.00 (Trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO de \$9,024,000.00 (Nueve millones veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El importe adjudicado al licitante COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V. por la Partida 6 es de \$1,500,354.00 (Un millón quinientos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El importe adjudicado al licitante DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V. por la Partida 7 es de \$2,772,000.00 (Dos millones setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El importe adjudicado al licitante SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. por la Partida 9 es de \$1,980,000.00 (Un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

5. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 14 de julio del año 2017, a las 17:00, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.6 "Firma del contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

6. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo al numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

El responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Licenciado Roberto Rafael Garduño Alarcón, Titular de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud, la cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue realizada por la Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de División de Bienes No Terapéuticos.

*[Handwritten signatures]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:50 horas, del 30 de junio de 2017. Esta acta consta de 9 hojas y de 1 anexo, consistente en 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATACIONES  
FIRMA

NOMBRE	AREA	FIRMA
Fabiola Fernanda Torres Lozano	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Pablo Valderrábano González	Representante de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud	
Jorge Alejandro García Casas	Representante de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera	
Enrique Amaya Hernández	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Josué Omar Vélez Correa	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	Coordinador Técnico "A" adscrito a la División de Bienes No Terapéuticos	
Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	
Eduardo Oviedo López	Representante del Órgano Interno de Control	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**U170128**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUR 000C142942-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
009001 Oficinas Centrales  
180000 Coord. Control Abasto

Objeto: OFICIO 1567 RECIBIDO EL 17/04/2017 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA Y VECTORES DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

Fecha Elaboración: 24/04/2017

Total Comprometido (en pesos) \$ 59,000,000.00

Cuenta: 21033064 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 180000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI
0.0	0.0	0.0	10,428.5	9.9	250.4	1,067.6	1,323.3	1,918.8	2,101.6	18,662.7	21,067.0
0.0	0.0	0.0	1,531.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

SIN TEXTO